

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1158/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330819062502113, de fecha 19 de junio de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Hernández Castillo Josué, registrado con el número de crédito 50749, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1158/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1158/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Hernández Castillo Josué

Domicilio: Avenida Lázaro Cárdenas, Número Exterior 30, Colonia Centro, Santo Domingo

Tonalá, Oaxaca, C.P. 69290

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330819062502113

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 50749

Fecha: 19 de junio de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330819062502113, de fecha 19 de junio de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 50749, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Hernández Castillo Josué, con domicilio en: Avenida Lázaro Cárdenas, Número Exterior 30, Colonia Centro, Santo Domingo Tonalá, Oaxaca, C.P. 69290 y toda vez que como lo señala el C. Ernesto López García, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-05 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: 516000 100 Colore horos con	
quince minitos del dia dicuocno de soptiembre de 2025, ma	
constitujo en lacio coidenos nameno exterior 30, colorio contro	
Dayto Domingo Tonalà Oakara C.P. Gasgo, paio das complimiento	01
Mondamiento de Ejerución que se me ordero tíruar o robo con etc.	
Handre Castillo Jose y ben reracioto de estar en el donici	.0
por osi demostrailo los indirederes oficiales y al llamar a la.	
perilo soy atendido por una persona del jexo femenino	
gien dijo llamaise par Mendaza con quen me identifica y l	e
hogo Daber el motivo de mi visita indica que la persona bistada	
es su Teino mismo que tiene 40 vovios años que no vive en	
Su domicilio ya que una vez que termino su rargo en el munici	
De luc a vivil a Hudjuapan de león, refrete que ella no puede	
recibil decomentación alguno y es mejos que so le busque en	No.
Iluquapar de León, osi tambien al Soliator informes con los vecino	,
contiguos en la Popeleria Bive, en doude six atendido por ma	
persona del sero femenino de nombre Veronico con quien me	
identifico y le hogo saber el motivo de mi visito y expreso a	Ur
a personal businedo visto con su surgio, en el domicilio contigi	10
serol fiere ya varios años que se sue a vivir o Huajuapon de	
Leon. Rozón por le cuol me fue imposible llevar a cabo la	
diligentia todo vez que el C. Hemandee Costillo Josus es no	
localizable en el domicilio.	

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330819062502113, de fecha 19 de junio de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330819062502113, de fecha 19 de junio de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 30 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

pucheur

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Ma

larguez de Estado de Osxace

MDC/ase2



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330819062502113 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CASTILLO JOSUE

DOMICILIO: AVENIDA LAZARO CARDENAS, NÚMERO EXTERIOR 30, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TONALA,

OAXACA C.P. 69290 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 50749

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/127/2016
FECHA DE RESOLUCIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 26,886.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,202.44
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 641.77

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 583.64

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 33,313.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 33,314.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	26,886.00	
	\$	26,886.00		

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA054	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,225.41
5AFAAG002	ACTUALIZACION DE MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 5,202.44
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 26,886.00
	TOTAL	\$ 33,313.85

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número JDC/127/2016, de fecha 20 DE DICIEMBRE DE 2021, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor HERNANDEZ CASTILLO JOSUE, registrado y controlado bajo el

CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:





330819062502113

número 50749, con importe \$ 26,886.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 29 DE DICIEMBRE DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 330806032301258 de fecha 06 de marzo de 2023, se requirió de pago al C. HERNANDEZ CASTILLO JOSUE; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de mayo de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento, con fecha 04 de agosto de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 32,088.44 (TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N), \$ 641.77 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 77/100 M.N), \$ 583.64 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 33,313.85 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 85/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 26,886.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 25 DE ENERO DE 2022 a 19 DE JUNIO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios

CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION = INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X"

FACTOR DE	INPC	Mayo de 2025	140.012	_	1.1935
ACTUALIZACIÓN	INPC	Diciembre de 2021	117.308		1.1333

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de enero de 2022 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 19 DE JUNIO DE 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
26,886.00	X 1.1935	= 32,088.44

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 32,088.44	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 641.77	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 583.64	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 33,313.85	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 33,314.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



330819062502113

párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTI

fración de Cobro Coscino execretaria de Ingresos Secretaria de Finercos espo del Fiscado de Oscaca

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ.

KHT/SSJ



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CASTILLO JOSUE

DOMICILIO: AVENIDA LAZARO CARDENAS, NÚMERO EXTERIOR 30, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TONALA,

OAXACA C.P. 69290 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 50749

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/127/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 26,886.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,202.44
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 641.77

330819062502113

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 583.64

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 33,313.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 33,314.00

En								, Oa	axaca,
siendo las		horas I año 2025,						del me	es de
Notificador-Ejec Mandamiento o Márquez, Coorc Ingresos de la S (contribuyente) mandamiento o cerciorándome numeración del verifico que apersono	de Ejecuci dinador d ecretaría HERNAM de ejecuc del domi lugar, m tiene c	ón número 33 e Cobro Coact de Finanzas d IDEZ CASTILL ión de refere cilio en que se ismo que coin	0819062502 ivo, dependid lel Poder Ejec O JOSUE, de ncia; por lo c e realiza la pre cide con el se erísticas los	113, de 19 D ente de la Di cutivo del Es udor (a) de que una vez esente dilige eñalado en e siguientes	E JUNIO DE rección de tado, me c el crédito i constituid ncia por ha el mandam	2025 emitic Ingresos y R onstituyo le número 507 o legalment aber verificad iento de ejec	do por el Lic. M ecaudación de galmente en el 49 persona a e en el domic do previament cución arriba d	iguel Ángel Tri la Subsecreta I domicilio de (quien se diri ilio al rubro ci e la nomenclat escrito, para lo	nidad ría de (I) (Ia) ige el itado, tura y o cual
localizándose	dicho	domicilio	entre las refere	calles			con el domic		
mandamiento	de	ejecución		mención	у	además	por el ncuentra en el	dicho	de

1

F-16



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL

la nracanta			y además	manifiesta ser may	or de edad, te	ener la capacidad	l legal para atender
in hieselife	diligencia y	dice tener un	a relación de _				
con el (de	la) destina	tario(a) del n	nandamiento d	de ejecución descri	to anteriorm	ente, acreditáno	ome su relación c
personalida	ad con						y quier
además	en	estos	momentos		se	identifica	con (por)
						número	de (folio)
	·	expedida				el	de(l)
				en la que consta	_		
				encomendó la prá	ctica de la pr		
principales		rasgos	š	fisonómicos,		como	sigue
				<u> </u>			
asimismo e	al notificado	r (a) ejecutor	(a) la requiere	me indique qué a	ctividades res	uliza en el citado	domicilio a lo que
manifiesta:		, in cleanor	(a) ic reduier	, me maique que a	-cividades led	mza en el citado	, persona
		e diligencia, mi	isma que se enc	cuentra en el interio	r del domicilio	en el que se acti	
				actúa es el correct		ven er que se bett	ia, ia cuai corropora
		que el aomici	no en el que se	. detad es el collect	·		
Acto segui	do, al (a)	C				perse	ona que atiende la
_) notificador (a) ejecutor (a) le requ	jiero la preser		•
				JE, persona a la qu			
				se encu	_		*
				or la cual y en virtud			
				comparece (n), no			-
				24	_		
ue 11 C.	-Cila			mismo qu	e fue	entregado	al (la)
	do un torco	ro con avion	antandar la ni	resente, apersonán	ا. حدد دعا		tud se requiere la
biezelicia i	ue un terce	ro con quien	entenuer ia pi	esente, acersonan	aose ante ei		
			·	, ., .,		JUJUICO NOLITICA	
a) cual cu i	dentificació	n v característ	icas quadaran				del (de
la) cual su i	dentificació	n y característ	icas quedaron	circunstanciadas en			del (de
				circunstanciadas en	el primer pár	rrafo de la preser	del (de
Acto segui	do, le requ	iero a la pers	sona con quie	circunstanciadas en	el primer pár	rrafo de la preser encia, proceda a	del (de acta.
Acto segui		iero a la pers		circunstanciadas en n se entiende la p que manifies	el primer pái presente dilig ita que	rrafo de la preser encia, proceda a se	del (de acta. del ecreditarse ante el acredita (con)
Acto segui	do, le requ	iero a la pers actuante,	sona con quie a lo	circunstanciadas en n se entiende la p que manifies (para el c	el primer pái presente dilig ita que_ caso de pe	rrafo de la preser encia, proceda a se rsonas morales	del (de acta. creditarse ante el acredita (con)) inscrito en el
Acto segui Notificador	do, le requ Ejecutor	iero a la per actuante, bajo e	sona con quie a lo el número	circunstanciadas en n se entiende la p que manifies (para el c , del L	el primer pái presente dilig ita que caso de pe ibro c	rrafo de la preser encia, proceda a se rsonas morales le (I)r	del (de nte acta. acreditarse ante el acredita (con)) inscrito en el nanifestando BAJO
Acto segui Notificador	do, le requ Ejecutor	iero a la per actuante, bajo e	sona con quie a lo el número	circunstanciadas en n se entiende la p que manifies (para el c	el primer pái presente dilig ita que caso de pe ibro c	rrafo de la preser encia, proceda a se rsonas morales le (I)r	del (de nte acta. acreditarse ante el acredita (con)) inscrito en el nanifestando BAJO
Acto segui Notificador PROTESTA	do, le requ Ejecutor DE DECIR VI	iero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que la	sona con quie a lo el número s facultades co	circunstanciadas en n se entiende la p que manifies (para el c , del L nferidas no le han s	el primer pár presente dilig ita quec aso de pe ibro c ido revocadas	encia, proceda a encia, proceda a se rsonas morales de (I)r s ni limitadas en f	del (de ate acta. ecreditarse ante el acredita (con)) inscrito en el nanifestando BAJO orma alguna.
Acto segui Notificador PROTESTA	do, le requ Ejecutor DE DECIR Vi lor-Ejecutor	iero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que la me identifico	sona con quie a lo el número s facultades co ante la person	circunstanciadas en n se entiende la p que manifies (para el c, del L nferidas no le han s a con quien en este	resente dilig oresente dilig ità que caso de pe ibro c ido revocadas	rrafo de la preser encia, proceda a se rsonas morales de (I) r in limitadas en f	del (de nte acta. acreditarse ante el acredita (con)) inscrito en el nanifestando BAJO orma alguna.
Acto segui Notificador PROTESTA El Notificad saber que	do, le requEjecutor DE DECIR Vi lor-Ejecutor el motivo d	iero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que la me identifico e la presente,	sona con quie a lo el número s facultades co ante la persona , es llevar a ca	circunstanciadas en n se entiende la p que manifies (para el c, del L nferidas no le han si a con quien en este bo la diligencia de	resente diligita que_caso de peido revocadas momento se requerimiento	encia, proceda a encia, proceda a se rsonas morales de (I)r in limitadas en f	del (de nte acta. acreditarse ante el acredita (con)) inscrito en el nanifestando BAJO orma alguna.
Acto segui Notificador PROTESTA El Notificad saber que persona la	do, le requEjecutor DE DECIR Vi lor-Ejecutor el motivo d constancia o	iero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que la me identifico e la presente, de identificaci	sona con quie a lo el número s facultades co ante la person , es llevar a ca ón número	circunstanciadas en n se entiende la p que manifies, del L nferidas no le han s a con quien en este bo la diligencia de	resente diligita que_caso de perido revocadas momento se requerimiente de fecha	encia, proceda a encia, proceda a se rsonas morales de (I)r in limitadas en f lleva a cabo la dil o de pago, propo	del (de nte acta. acreditarse ante el acredita (con)) inscrito en el nanifestando BAJO orma alguna. igencia, haciéndole prcionando a dicha
Acto segui Notificador PROTESTA El Notificad saber que persona la expedida p	do, le requir-Ejecutor DE DECIR Villor-Ejecutor el motivo di constancia or el Mtro. H	iero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que la me identifico e la presente, de identificaci deyner Ramíre	sona con quie a lo el número s facultades co ante la persona , es llevar a ca ón número z Ramírez, Sub	circunstanciadas en n se entiende la p que manifies (para el c para el c del L nferidas no le han s a con quien en este bo la diligencia de	resente diligita quecaso de periodo revocadas momento se requerimiente de fecha os de la Secret	encia, proceda a se rsonas morales de (I) rs ni limitadas en filleva a cabo la dil o de pago, propetaría de Finanzas	del (de nte acta. acreditarse ante el acredita (con)) inscrito en el nanifestando BAJO orma alguna. igencia, haciéndole pricionando a dicha del Poder Ejecutivo
Acto segui Notificador PROTESTA El Notificad saber que persona la expedida p	do, le requir-Ejecutor DE DECIR Villor-Ejecutor el motivo di constancia or el Mtro. H	iero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que la me identifico e la presente, de identificaci deyner Ramíre	sona con quie a lo el número s facultades co ante la persona , es llevar a ca ón número z Ramírez, Sub	circunstanciadas en n se entiende la p que manifies, del L nferidas no le han s a con quien en este bo la diligencia de	resente diligita quecaso de periodo revocadas momento se requerimiente de fecha os de la Secret	encia, proceda a se rsonas morales de (I) rs ni limitadas en filleva a cabo la dil o de pago, propetaría de Finanzas	del (de nte acta. acreditarse ante el acredita (con)) inscrito en el nanifestando BAJO orma alguna. igencia, haciéndole pricionando a dicha del Poder Ejecutivo



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido , haciéndole saber que la misma se llevará citado mediante citatorio de fecha_ a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor. Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330819062502113, de fecha 19 DE JUNIO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 50749 derivado del documento determinante JDC/127/2016 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 NOTIFICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330819062502113, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 32,088.44 (TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), \$ 641.77 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.), \$ 583.64 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 33,313.85 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 85/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende diligencia que:

330819062502113

haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que

F-16

Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia,



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL

No habi	endo más hecho	s que hacer constar se da	por terminad	a la diligencia, siendo	las	horas
con		minutos del día		del mes de	del año	o ;
levantár	ndose la presente	e Acta que tras ser leída, y	enteradas las	s personas que intervir	nieron, de su conocim	iento asientan
de puño	y letra su firma	en cada una de las fojas qu	ue la integran	para todos los efectos	s a que haya lugar, la:	s personas que
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
en conis		es) se negó (negaron) a firm ble con firma autógrafa o		The second secon		
	-	ptuado en el artículo 141		-		
LA PE	ersona con qu	IIEN SE ENTENDIÓ LA DILIG	SENCIA	EL (LA) NOTIF	ICADOR(A)-EJECUTO	R(A)
				*		
	NO	MBRE Y FIRMA	_	NO	MBRE Y FIRMA	



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



330819062502113

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CASTILLO JOSUE

DOMICILIO: AVENIDA LAZARO CARDENAS, NÚMERO EXTERIOR 30, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TONALA,

OAXACA C.P. 69290

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 50749

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/127/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 26,886.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,202.44
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 641.77

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 583.64

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 33,313.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 33,314.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI. XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; persona con quien el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción il del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C.

persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que

330819062502113

1

F-16



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL

manifestó que ______ designa (como) TESTIGOS (por:) ______ ante tal negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificador-Ejecutor procedo a designar a los CC.

respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio.

Acto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C. ______, persona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) se trabará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se deberá sujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que ______ procede a señalar el (los) bien(es) sobre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

TOTAL						
TOTAL						
En cumplimiento a lo d el ejecutor actuante, s de decir verdad, si los b copropiedad o p que	olicita a la persona	a con quien se e nte descritos rep	ntiende la dilige	ncia de embarg vamen real, emb	o, que manifie	ste bajo protesta se encuentran en
El ejecutor actuante en 2025 declara embarga quedando en depósito	do(s) el (los) bien(del C	es) antes precisa	ado(s), los que e	n este acto	se pro	cede(n) a extraer uien se identifica
con		número de fo	lio		y en i	a que aparece su
fotografía, misma que a calle de	, colonia		con número e cód	exterior		número interior designado por
quien acepta el carg comprometiéndose	en términos o o de depositario a		embargados		fiel y estrict	
de la Secretaría de Fina enterada de las sancio depositarios que dispo cualquier crédito fiscal	ones previstas en ngan para sí o para	el artículo 286 a otros, del bien	del Código Fisca	al para el Estad	na a quien se ha o de Oaxaca,	ice saber y queda vigente, para los
En atención a que el er orimero del Código	nbargo decretado o Fiscal para	el Estado d	le Oaxaca, v	/igente, le h	ago saber	ículo 219 párrafo al (a la) C. 1a que con quien
se entiende la present será la del avalúo peri notificará personalmer correspondan, de conf	cial, en los demás nte al deudor, y lo	a base para enaj casos, la autorio s terceros acree	enación de los t dad practicará a dores preferent	pienes inmueble Ivalúo pericial. E es que aparezca	s y negociacio En todos los ca an en los regist	nes embargados, sos, la autoridad
C	o Fiscal para	el Estado	de Oaxaca, , (por co	vigente, le nducto de la per	hago sabe sona que con c	er al (a la) quien se entiende
C. la presente diligencia), enajenación de los bier	•	s honorarios cor	respondientes a	l avaluó pericial	para determin	ar la base para la

3

330819062502113

F-16



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 32,088.44	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 641.77	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 583.64	PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 33,313.85	RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO \$ 33,314.00		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

		ilere a la persona con qui todo lo testado carec		z, a lo que manife		_ firma (por
No habie	endo más hecho	s que hacer constar se da	por terminada	a la diligencia, siendo l	as	horas
con levantán	dose la presente	minutos del día Acta que tras ser leída, y	enteradas las	del mes de personas que intervini	del and eron, de su conocim); iento asientan
		en cada una de las fojas qu intervinieron	ue la integran			
	a al carbón legil	s) se negó (negaron) a firr ble con firma autógrafa o ptuado en el artículo 141	con quien se	entendió la diligencia	con el carácter m	encionado, en
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA			GENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)		
TESTIGO				TESTIGO		
		EL (LA) N	OTIFICADOR(A	A) EJECUTOR(A)		
					=	